



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0978-2024-UTEA-CU.

Abancay, 08 de mayo de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 069-2024-UTEA-DIGAF; de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el Director General de Administración y Finanzas, CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, que remite los Estados Financieros del período 2023 de la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 069-2024-UTEA-DIGAF; de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el Director General de Administración y Finanzas, CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, que remite los Estados Financieros consolidados del período 2023, para tal efecto, adjunta tres (03) ejemplares anillados de dichos documentos normativos de gestión: 01 anillado de los Estados Financieros y anexos período 2023: Consolidado y Sede Abancay, asimismo 01 anillado de los Estados Financieros y anexos período 2023: Filial Cusco, 01 anillado de los Estados Financieros y anexos período 2023: Filial Andahuaylas,

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de mayo de 2024, el Consejo Universitario, luego de la exposición del documento en mención, fue analizada y debatida, dando por resultado, aprobar por unanimidad, los Estados Financieros período 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para tal efecto, adjunta tres (03) ejemplares anillados de dichos documentos normativos de gestión: 01 anillado de los Estados Financieros y anexos período 2023: Consolidado y Sede Abancay, 01 anillado de los Estados Financieros y anexos período 2023: Filial Cusco, 01 anillado de los Estados Financieros y anexos período 2023: Filial Andahuaylas,

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 2) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0978-2024-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de mayo de 2024, el Oficio N° 069-2024-UTEA-DIGAF; de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el Director General de Administración y Finanzas, que contiene los Estados Financieros período 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para tal efecto, adjunta tres (03) ejemplares anillados de dichos documentos normativos de gestión: 01 anillado de los Estados Financieros y anexos período 2023: Consolidado y Sede Abancay, 01 anillado de los Estados Financieros y anexos período 2023: Filial Cusco, 01 anillado de los Estados Financieros y anexos período 2023: Filial Andahuaylas,

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, se elabore un informe sobre bienes de activo fijo, muebles e inmuebles, para considerar su situación actual, en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad, en un plazo de 10 días hábiles, bajo responsabilidad de cada Director.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, agradecer y felicitar, al equipo de Contabilidad por la excelente presentación de los Estados Financieros consolidado 2023.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovarna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes